AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-007-2025

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 19 de mayo 2025 se publicó la Invitación No. **S-PMC-007-2025**, cuyo objeto lo constituye **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 220-2024 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y CORNARE.**
2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($25.988.312),** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 66 del 2 de enero 2025.
3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Del 19 al 20 de mayo 2025.
4. En el mencionado plazo, no se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No limitar el proceso de selección de mínima cuantía No. **S-PMC-007-2025**, cuyo objeto lo constituye **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 220-2024 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y CORNARE.**

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare